



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Informe Final Actuación Especial de Fiscalización AEF – PAD 2024

Código de Auditoría No. 121

Fecha: junio de 2024



Pacto Global
Red Colombia





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO – FDLT

EVALUAR EN SUS FASES PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, LOS CONTRATOS SUSCRITOS DERIVADOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023 POR EL FDL TEUSAQUILLO

CÓDIGO DE AUDITORÍA 121

Período auditado 2022 - 2023

PAD 2024

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá, junio de 2024

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomás Reyes Bustamante
Contralor Auxiliar

David José Valencia Campo
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Cesar Augusto Campos Suarez
Subdirector de Gestión Local

Manuel Antonio Romero Toro
Asesor 105-02

Equipo de auditoría:

Paola Gutiérrez Valencia

Gerente FDL de Teusaquillo

Sonia Amparo Zarate Carvajal

Profesional Especializado 222-07 (e)

Pedro Antonio Mejía Trujillo

Profesional Especializado 222-07 (e)

Gilberto Córdoba Suárez

Profesional Universitario 219-03

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
2. HECHOS RELEVANTES.....	10
3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	11
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
4. FUENTES DE CRITERIO.....	12
5. ALCANCE Y MUESTRA DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	14
6. LIMITACIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	19
7. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA AL ASUNTO	19
7.1. CONTROL FISCAL INTERNO	20
7.1.1. Inexistencia o diseño inadecuado del control:	20
7.1.2. Inefectividad de los Controles.....	20
7.2. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.....	23
7.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias encontradas en los soportes del proceso de presupuestos participativos, para la vigencia de 2023.....	26
7.3. PROYECTO DE INVERSIÓN 2116 - TEUSAQUILLO SE EMBELLECE PARA LOS CIUDADANOS.....	29
7.4. OBSERVACIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.....	36
7.4.1. Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 198-2022.....	36
7.4.2. Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 231-2023.....	38
7.4.3. Convenio Interadministrativo 279-2023	42
7.4.4. Contratos de Prestación de Servicios 081-22, 204-22, 037-23 y 024-24	47
7.4.4.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de planeación en la definición de definir con mayor detalle las necesidades a satisfacer, en los contratos 081-22, 204-22 y 037-23.	50
7.4.4.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas de verificación en el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia en la hoja de vida de los contratos 081-22, 204-22 y 037-23.	52



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

7.4.4.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en la supervisión de la ejecución de los contratos 204-22, 037-23 y 081-22.	54
8. OTROS RESULTADOS.....	56
8.1. SEGUIMIENTO A DERECHOS DE PETICIÓN	56
9. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.	58



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS (E)

Alcalde Local de Teusaquillo

Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT

Bogota

Referencia: Carta de Conclusiones Actuación Especial de Fiscalización.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2024, practicó Actuación Especial de Fiscalización a citar el asunto al Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo, vigencia 2022 y 2023

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por este ente de control.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C, consiste en la producción de un informe que contenga conclusión y concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la evaluación en sus fases precontractual, contractual y post contractual, de los contratos suscritos derivados de los presupuestos participativos durante las vigencias 2022 y 2023 por el FDL de Teusaquillo.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 6 de 58



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., consecuentes con las de general aceptación. Por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, con el propósito de que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La actuación especial incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. Los estudios, análisis y conclusiones están documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Igualmente, en cumplimiento del procedimiento vigente para adelantar la actuación especial de fiscalización, la Contraloría de Bogotá, recibió respuesta del FDLT al Informe Preliminar con radicado 1-2024-15953 del 25 de junio de 2024, procediendo al correspondiente análisis y valoración, insumo del Informe Final.

CONCEPTO DEL ASUNTO O TEMA EVALUADO

Como resultado de la actuación especial adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C. conceptúa que el asunto o tema evaluado, cumple parcialmente frente los criterios aplicables en la administración, adquisición, gasto, inversión del erario distrital. Sin embargo, se observaron falencias en la formulación de los estudios previos y en la aplicación de los manuales de supervisión que dieron origen a los hallazgos que se desglosan en el presente informe.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN EN SUS FASES PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, LOS CONTRATOS SUSCRITOS DERIVADOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023 POR EL FDL TEUSAQUILLO.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal¹.

El control fiscal interno relacionado a la evaluación en sus fases precontractual, contractual y post contractual, los contratos suscritos derivados de los presupuestos participativos durante las vigencias 2022 y 2023 por el FDL Teusaquillo, implementado en la entidad *Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo* y en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 82.02% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 78% que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 79.01% valorado como eficiente.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

¹ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal.

El documento anterior debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y con el contenido previsto en la normatividad vigente resolución 036 de 2023, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020 y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

Igualmente, corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El anexo a la presente carta de conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la actuación especial de fiscalización efectuada.

Atentamente,

DAVID JOSÉ VALENCIA CAMPO

Director Técnico de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
----------	--------	--------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Firma y Fecha	 26-Jun-2024	JDRM 27-Jun-2024	APBC 27-Jun-2024
Nombre E-Mail Cargo	Paola Gutiérrez Valencia pgutierrez@Contraloriabogota.gov.co Gerente 039-02	Juan David Rodríguez Martínez juarodriguez@Contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4	Manuel Antonio Romero Toro mromero@contraloriabogota.gov.co Asesor 105 2
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.			

2. HECHOS RELEVANTES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 103 de la Constitución Política de Colombia y en el marco de la ley estatutaria 1757 de 2015, el presupuesto participativo como herramienta para la participación ciudadana en la ciudad de Bogotá D.C hacer presencia en las 20 localidades bajo un proceso democrático, incluyente y pedagógico a través del cual los residentes en cada una de ellas deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los Recursos del Fondo de Desarrollo Local. Es así como la Dirección de Participación ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría Bogotá a través de la presente auditoría Actuación Especial de Fiscalización justificó en el alcance definido en el Plan de Auditoría Distrital - PAD 2024 y lo señalado en el memorando de asignación de auditoría, con el fin de conceptuar sobre la gestión en los procesos contractuales con riesgo fiscal establecidos en la muestra del proceso de gasto público con cargo al presupuesto participativo asignado a la Localidad de Teusaquillo. Lo anterior, materializado en los procesos contractuales suscritos en la vigencia 2022 y/o con gestión fiscal en la vigencia 2023, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que actuó el gestor público, junto con la calidad y eficiencia del control fiscal interno del proceso de gasto público.

Para la Actuación Especial de Fiscalización se tuvieron en cuenta los derechos de petición No. 175/2024, Radicado 1-2024-02145; No. 357/24 Radicado 1-2024-04188; No. 735/24, Radicado 1-2024-09481 y lineamientos de la Alta Dirección, se realizó un examen a partir de las evidencias documentales en los expedientes contractuales y las

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 10 de 58



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

respuestas dadas por la Alcaldía sobre las denuncias allegadas y los proyectos involucrados.

3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar en sus fases precontractual, contractual y post contractual, los contratos suscritos derivados de los presupuestos participativos durante las vigencias 2022 y 2023 por el FDL TEUSAQUILLO.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar de manera integral la gestión fiscal de la contratación suscrita con cargo a los recursos del presupuesto participativo del Fondo de Desarrollo de conformidad a la realización de pruebas de recorrido e identificación de riesgos fiscales, así como, el desarrollo de los derechos de petición relacionados con el asunto a auditar a fin de dar respuesta total.
- Evaluar la efectividad, equidad y legitimidad de la utilización de los recursos públicos destinados en presupuestos participativos a través de la Contratación suscrita y ejecutada por cada Fondo de Desarrollo Local en vigencia 2022 y 2023 con ocasión a la estrategia presupuestos participativos.
- Evaluar la integridad y confiabilidad de los datos de fiscalización contenidos en las pruebas de auditoría a realizar.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

4. FUENTES DE CRITERIO

Para el desarrollo de la auditoría se observará la normatividad aplicable, entendida como los criterios con los que debió actuar el sujeto de control y a su vez conceptuar sobre la gestión del gasto público conforme a la reglamentación vigente.

Cuadro 1. Normatividad para el Desarrollo de la Presente Auditoría

AMBITO	NORMA	ARTÍCULO Y/O NUMERAL
Constitucional	Constitución Política de Colombia del 7 de julio de 1991, actualizado	Art 209, 268, 269, 272, 306, 322, 325, 326, 354 y sus modificaciones con el Acto Legislativo 04 de 2019.
Leyes	Ley 80 de 1993 de octubre 28 de 1993.	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, y sus decretos reglamentarios,
	Ley 87 de 1993 de noviembre 29 de 1993.	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
	Decreto Ley 1421 de 1993. “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”, modificado por la Ley 2116 de 2021.	Artículo 95 del decreto 1421/93, artículo 11 de la Ley 2116 de 2021.
	Ley 489 de 1998 de diciembre 29 de 1998	Artículos 97 y 98, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
	Ley 610 de 2000 de agosto 15 de 2000	Artículo 3, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías
	Ley 617 del 06 de octubre de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

AMBITO	NORMA	ARTÍCULO Y/O NUMERAL
		la nacionalización del gasto público nacional. Artículos 2, 6, 37, 38 y 39
	Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
	Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	Ley 1150 de 2007 de Julio 16 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
	Ley 1757 de 2015 de julio 6 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"	Capítulo 3 y 4
Decreto	Decreto 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece Institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones".	Todo el articulado
	Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L."	Todo el articulado
	Decreto 768 de 2019. "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones" Capítulo 1. Organización de las alcaldías locales.	Todo el articulado
	Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".	Todo el articulado
Acuerdo	Acuerdo 740 de 2019, "Por el cual se dictan las normas en relación con la organización y funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C."	Artículo 4º.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

AMBITO	NORMA	ARTÍCULO Y/O NUMERAL
Circulares	Circular CONFIS No. 001 de 2020. Lineamientos de política para las líneas de Inversión Local 2021-2024 y presupuestos participativos.	Todo el articulado
	Circular No. 001 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la cual se dan orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase dos de los presupuestos participativos.	La generalidad de la circular
	Circular No. 06 de marzo de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la cual se da alcance a la circular 001 de 2021.	La generalidad de la circular

Fuente: Constitución, Leyes, Resoluciones, Circulares

5. ALCANCE Y MUESTRA DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

La presente auditoría se centra en la revisión y el análisis de los contratos suscritos con ocasión a la ejecución de los presupuestos participativos, seleccionados en la localidad de Teusaquillo en las vigencias 2022 y 2023. Así las cosas, se pretende determinar la legalidad, eficiencia, eficacia y economía con que actuó el FLDT en el marco de su gestión fiscal, con énfasis en la revisión de presupuestos participativos y sus pasos reglamentarios para la selección que son importantes en el momento de la evaluación, esta con relación directa al gasto público materializado mediante los contratos seleccionados a auditar. Para su cumplimiento se evaluarán las etapas precontractuales, contractual y en la fase post-contractual y de liquidación.

5.1 OTRAS ACTIVIDADES

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 14 de 58



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Acorde al Memorando de Asignación No. 3-2024-09736 de fecha 2024-04-18 y en atención a los Derechos de Petición No. 175/24 y No. 357/24, referentes a denuncias sobre irregularidades en el proceso de presupuestos participativos en el FDL Teusaquillo, son incorporados los temas para ser evaluados y auditados en la presente Actuación Especial de Fiscalización. Adicionalmente con memorando 3-2024-09799 del 18 de abril, emanado del Despacho del Contralor auxiliar, en el que solicita sean auditados los contratos de prestación de servicios referidos en la denuncia 1-2024-09481 del 16 de abril de 2024, derecho de petición 735/24.

5.2 MUESTRA Y MATERIALIDAD DE AUDITORÍA

De acuerdo con el Memorando de Asignación No. 3-2024-09736 de fecha 2024-04-18, los contratos a auditar fueron designados por la Gerencia Local de Teusaquillo y por el Grupo Auditor teniendo en cuenta el número de auditores asignados, los valores de los contratos y el tiempo de ejecución de la presente Actuación Especial de Fiscalización. Adicionalmente con memorando 3-2024-09799 del 18 de abril, emanado del Despacho del Contralor auxiliar, solicita sean auditados los contratos de prestación de servicios referidos en la denuncia 1-2024-09481 del 16 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Universo de Contratación para las vigencias 2022 y 2023 es de \$5.823.751.177, la muestra de los contratos asciende a \$3.415.407.713, correspondiente a 7 contratos.

Cuadro 2. Universo y Muestra de Contratos Según Tipología a Auditar

Cifras en pesos (\$)



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Modalidad contratos	Cantidad Contratos Universo	Valor Contratos Universo	Cant. Muestra	Valor Contratos Muestra	%
Contratos Presupuesto Participativo	12	\$5.662.451.177	3	\$ 3.254.107.713	57,47%
Contratos Prestación de Servicios	4	\$161.300.000	4	\$ 161.300.000	100,00%
TOTAL	16	\$5.823.751.177	7	\$ 3.415.407.713	58,65%

Fuente: - SIVICOF, vigencias 2022- 2023

Materialidad

Base: Para la determinación de la muestra de auditoría se tuvieron en cuenta los lineamientos del Memorando de Asignación, memorando del despacho del Contralor Auxiliar y denuncias presentadas por la comunidad con respecto al mismo tema, los cuales están dirigidos a los contratos que se ejecutaron en el marco de los presupuestos participativos vigencias 2022 y 2023.

MUESTRA A AUDITAR

Cuadro 3. Muestra de Contratos A Auditar

Cifras en pesos (\$)

Proyecto Inversión	Vigencia	Contrato	Tipología	Valor del Contrato	Alcance	Justificación Muestra
2078 2090 2101 2109 2152 2162 2125	2022	198	201 Convenio De Cooperación Y Asistencia Técnica	\$ 1.382.857.713	Evaluar en sus fases precontractual, contractual y post contractual, los contratos suscritos derivados de los presupuestos participativos durante las	Convenio que ejecuta 7 proyectos de inversión de los presupuestos participativos en la vigencia 2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Proyecto Inversión	Vigencia	Contrato	Tipología	Valor del Contrato	Alcance	Justificación Muestra
					vigencias 2022 y 2023 por el FDL Teusaquillo	
2116 2158 2078 2090 2162 2140 2152 2101 2072 2147	2023	231	201 Convenio De Cooperación Y Asistencia Técnica	\$1.571.250.000	Evaluar en sus fases precontractual, contractual y post contractual, los contratos suscritos derivados de los presupuestos participativos durante las vigencias 2022 y 2023 por el FDL Teusaquillo	Convenio que ejecuta 10 proyectos de inversión de los presupuestos participativos en la vigencia 2023.
2116	2023	279	211 Convenio Interadministrativo	\$300.000.000	Evaluar en sus fases precontractual, contractual y post contractual, los contratos suscritos derivados de los presupuestos participativos durante las vigencias 2022 y 2023 por el FDL Teusaquillo	DPC's 175/24 Y 357/24
	2023	037	31 Servicios Profesionales	\$77.000.000	Evaluar en sus fases precontractual, contractual y post contractual, los contratos suscritos	Memorando 3-2024-09799 del 18 de abril, emanado del Despacho del Contralor auxiliar,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Proyecto Inversión	Vigencia	Contrato	Tipología	Valor del Contrato	Alcance	Justificación Muestra
					derivados de los presupuestos participativos durante las vigencias 2022 y 2023 por el FDL Teusaquillo	solicita sean auditados los contratos de prestación de servicios referidos en la denuncia 1-2024-09481 del 16 de abril de 2024.
	2024	024	31-Servicios Profesionales	\$34.000.000	Evaluar en sus fases precontractual, contractual y post contractual, los contratos suscritos derivados de los presupuestos participativos durante las vigencias 2022 y 2023 por el FDL Teusaquillo	Memorando 3-2024-09799 del 18 de abril, emanado del Despacho del Contralor auxiliar, solicita sean auditados los contratos de prestación de servicios referidos en la denuncia 1-2024-09481 del 16 de abril de 2024.
	2022	081	31-Servicios Profesionales	\$24.800.000	Evaluar en sus fases precontractual, contractual y post contractual, los contratos suscritos derivados de los presupuestos participativos durante las vigencias 2022 y 2023 por el	Memorando 3-2024-09799 del 18 de abril, emanado del Despacho del Contralor auxiliar, solicita sean auditados los contratos de prestación de servicios referidos en la denuncia 1-2024-



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Proyecto Inversión	Vigencia	Contrato	Tipología	Valor del Contrato	Alcance	Justificación Muestra
					FDL Teusaquillo	09481 del 16 de abril de 2024.
	2022	204	31-Servicios Profesionales	\$25.500.000	Evaluar en sus fases precontractual, contractual y post contractual, los contratos suscritos derivados de los presupuestos participativos durante las vigencias 2022 y 2023 por el FDL Teusaquillo	Memorando 3-2024-02798 del 18 de abril, emanado del Despacho del Contralor Auxiliar, solicita sean auditados los contratos de prestación de servicios referidos en la denuncia 1-2024-09481 del 16 de abril de 2024.

Fuente: SIVICOF, Vigencias 2022- 2023

6. LIMITACIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la actuación especial de fiscalización.

7. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA AL ASUNTO

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 19 de 58



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

7.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno relativo al asunto evaluado, se conceptuó sobre el nivel de confianza determinando si es eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

Se tomó como insumo y referencia: el mapa de procesos, procedimientos, actividades, puntos de control; mapa de riesgos y controles; informes de control interno, procesos o dependencias involucradas; y manual de funciones relacionados con el asunto.

La evaluación del factor Control Fiscal Interno se adelantó con base en la Matriz de Riesgos y Controles, de conformidad con la muestra definida en el Plan de Trabajo de la Actuación Especial Fiscal, Código 121, PAD 2024 y en cumplimiento de los objetivos del sistema y de los principios de eficacia y eficiencia, arrojando como resultado que la valoración del riesgo inherente fue ALTO, la Valoración de los Diseños de Control ADECUADO con puntaje de 2,64 que equivale al 82.02% de la calificación y el Riesgo Residual se determinó como MEDIO.

7.1.1. Inexistencia o diseño inadecuado del control:

Dentro de los procesos de fiscalización no se identificaron diseños de control calificados como inexistentes o inadecuados para los riesgos descritos en el numeral anterior.

7.1.2. Inefectividad de los Controles

Resultado del análisis a la efectividad de los controles tenemos:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cuadro 4. Relación de Controles Inefectivos del Asunto a Auditar

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determina do
Proceso Gasto Público	Postcontractual	1. Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados	17. Gestión Antieconómica	Establecer claramente cuáles son las metas a las que debe destinarse la inversión de los recursos de la SDG/ FDL y tener presentes las directrices y circulares emitidas por el Alcalde Mayor de Bogotá respecto a las líneas de inversión de los Fondos de Desarrollo Local.	EFFECTIVO	
Proceso Gasto_ Público	Precontractual	8. Inadecuada descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Verificar que el cronograma de las actividades se cumpla desde la apertura del proceso de selección hasta el cumplimiento del objeto contractual.	PARCIALMENTE EFFECTIVO	7.4.4.1 7.4.4.2
Proceso Gasto_ Público	Precontractual	16. Restricción de la participación de los posibles	24. Limitación a la Libre Concurrencia y el deber de la	Se debe realizar el cruce de la misma con las necesidades	EFFECTIVO	7.2.1



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determina do
		proveedores que eventualmente pueden suplir las necesidades a contratar.	selección objetiva	plasmadas en el PAA, la entidad sabe cuánto tiempo se demora la entrega del bien o servicio a contratar		
Proceso Gasto_ Público	Contractual	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	45. incumplimiento de los objetos contractuales	Se deben establecer los criterios de evaluación desde la evaluación de las propuestas la mejor relación de costo-beneficio para la Entidad	EFFECTIVO	
Proceso Gasto_ Público	Contractual	2. Recibo de productos o servicios que no responden a las especificaciones definidas en el contrato.	1. Gestión antieconómica	Se deben establecer los criterios de evaluación desde la evaluación de las propuestas la mejor relación de costo-beneficio para la Entidad	EFFECTIVO	7.4.4.3

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

7.2. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El artículo 29 del Decreto 768 de 2019, garantiza la viabilidad técnica de los Acuerdos Participativos, “los sectores y/o entidades de la Administración Distrital que de acuerdo con su misionalidad estén relacionados con las líneas de inversión objeto de ejercicio participativo emitirán conceptos preliminares durante la fase de discusión del proceso metodológico. Este concepto será vinculante para la toma de decisiones relacionadas con los presupuestos participativos.”.

Los presupuestos participativos se enmarcan en las Circulares Conjuntas 008 del 27 de julio de 2021, 006 del 23 de junio de 2022 y 007 del 8 de mayo de 2023 expedidas por la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno y la Dirección General del Instituto Distrital de la participación y Acción Comunal IDPAC, y la Guía Metodológica de Constructores Locales, las fases de los presupuestos participativos en las que la ciudadanía tienen nivel de injerencia se dividen en dos etapas fundamentales: alistamiento y votación.

- **Fase de alistamiento:** La comunidad presenta propuestas alineadas con las metas de Plan de Desarrollo Local. Luego, estas propuestas son evaluadas por los sectores institucionales correspondientes, siguiendo criterios de elegibilidad, para su aprobación y posterior sometimiento a votación, Posterior a ello se lleva a cabo una evaluación (con base en los criterios de elegibilidad) de las temáticas propuestas por la ciudadanía por parte de los sectores institucionales correspondientes para ser aprobadas y acto seguido, ser sometidas a votación.

- **Votación:** Aquí la ciudadanía desempeña un papel crucial al determinar cuáles propuestas serán priorizadas para la ejecución en el próximo año por medio del voto. Respaldo del proceso llevado a cabo queda el Acta del Escrutinio correspondiente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Mediante los 2 procedas - Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, se busca garantizar la participación ciudadana para realizar acciones que contribuyan a la resolución de problemas y al fortalecimiento de potencialidades ambientales con el fin de promover el buen cuidado del ambiente. Se adjunta cuadro donde se muestran las propuestas ganadoras para la Meta 1 del Proyecto 2116.

Cuadro 5. Propuestas y Votos Obtenidos Para la Meta 1 – Proyecto 211

Cifras en pesos (\$)

META	CODIGO PRESUPUESTAL	TITULO	TOTAL
Implementar 2 PROCEDAS	21650	Huerta puerta semilla generacional “por transformación de espacios verdes de nuestra comunidad”	1.335
	24205	Teusaquillo tejedora de redes en educación ambiental	980
	25954	Ecobarrio la esmeralda una propuesta ambiental basada en la educación ambiental	679
	22764	Sendero biodiverso suaty	565
	24684	Teusaca reduce reutiliza y recicla	2

Fuente: Ficha EBI-D

En el mismo sentido, la directriz de los sectores es la de comunicar únicamente a quienes realizaron las propuestas que no fueron aprobadas, el motivo por el cual no pasaron a votaciones. En esta etapa no se realiza ninguna comunicación sobre de las propuestas que se aprobaron, ya que se asume que cumplen con los criterios de viabilidad y elegibilidad establecidos por el sector.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

El registro al que accede el FDLT, remitido por la Secretaría Distrital de Gobierno, se comparte durante la etapa de priorización, a través de la CGPP (Coordinación general de Presupuestos Participativos) en un documento de Excel con todas las propuestas inscritas. En este Excel se encuentra la información de las propuestas aprobadas que llegaron a votación, así como de las rechazadas, indicándose, además, el motivo por el cual no se aprobaron.

Dicho lo anterior, en el marco de las funciones del FDLT y de acuerdo con la metodología de Presupuestos participativos, la Alcaldía Local no cuenta con actas de aprobación o rechazo de las iniciativas presentadas por los ciudadanos en el marco de los presupuestos participativos

A continuación, se muestra sólo el resultado del proceso de presupuestos participativos, sin incluir, lo correspondiente a los Laboratorios que la Alcaldía tenía la obligación de realizar, en cumplimiento a su Plan de Desarrollo Local adelantado para las vigencias 2022 y 2023

Cuadro 6. Consolidado Propuestas Iniciales Vs. Propuestas Ganadoras, Vigencias 2022 – 2023

Cifras en pesos (\$)

Vigencia	Metas	Propuestas Iniciales	Votos	Propuestas Ganadoras	Votos
2022	9	62	30.917	14	11.910
2023	9	71	35.413	17	14.338

Fuente: Actas Acuerdo Participativo 2022 y 2023



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

7.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias encontradas en los soportes del proceso de presupuestos participativos, para la vigencia de 2023.

Caso 1.

Al revisar la votación del Acta Acuerdo Participativo 2023 con el archivo 13. Teusaquillo Votación Consolidada.xls, el total de votos es de 40.993, sin embargo, al confrontar dentro del archivo Excel la información que se muestra en la hoja “Votaciones Generales”, se observa que el total de votos es de 36.247 que corresponden a 76 iniciativas², presentándose así una diferencia de 4.746 votos.

Caso 2.

Se observó inconsistencia en la información reportada en el Acta de Acuerdo Participativo 2023 así:

En la Pág. 3/24 se señala que el **Total de Votantes** es de 11.580, y en la pág. 4/24 que los **Votos Válidos** son 11.580, es de aclarar que los votantes y los votos válidos son conceptos diferentes en razón al proceso de votación de los presupuestos participativos llevados a cabo.

Caso 3.

En la página 3/24 del Acta Acuerdo Participativo 2023 se dice que” ... *La ciudadanía propuso y priorizo propuestas ...*” con un Total de Votos de 40.993;

² Respuesta Resultado Votos Vigencia 2023, Archivo 13. Teusaquillo Votación Consolidada.xls

No. De Votos Por Propuesta Priorizada	71
Total, Votos Propuesta Priorizada	35.413
No. Laboratorios	5
No. Votos Laboratorios	834

Total, Consolidado Propuesta Iniciales: 76, Total Votación: 36.247



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

mientras que en las páginas de la 4 a la 18/24 se identificaron 71 “...propuestas que fueron sujetas a la etapa de priorización de acuerdo con la ruta por la cual fueron presentadas,,,,,” con un Total de Votos de 35.413, lo que indica que hay una diferencia de votos negativa de 5.580.

Caso 4.

Exclusión de la propuesta No. No. 29556, del Proyecto 2116, la cual, según el archivo Propuestas 13. TQ Vigencia 23.xls fue aprobada, no obstante, en el archivo 13. Teusaquillo Votación Consolidada.xls para este proyecto se registraron 9 sin ningún sustento, como se observan en los cuadros adjuntos 6 y 7.

Cuadro 7. Resultado de la Evaluación de las Propuestas Vigencia 2023

No. Proyecto	Aprobado	En Validación	Rechaza do	Total, General Vigencia 2023
2078 / Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio	18	8	18	44
2090 / Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora	10		24	34
2116 / Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	10		5	15
2158 / Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	13		10	23
(en blanco) /	11		5	16
Total, General Vigencia 2023	62	8	62	132

Fuente: Archivo Propuestas 13. TQ Vigencia 23.xls



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cuadro 8. Propuestas Calificadas del Proyecto 2116, Vigencia 2023

No.	Propuesta	Cuenta de Votos	Suma de Votos	No. Proyecto
1	29372	1	986	2116
2	29416	1	502	2116
3	29418	1	1	2116
4	32130	1	1.681	2116
5	32180	1	8	2116
6	33012	1	660	2116
7	34847	1	591	2116
8	35176	1	690	2116
9	35999	1	231	2116
	Total, general	9	5.350	

Fuente: Respuesta a Solicitud - Archivo 13. Teusaquillo Votación Consolidada.xls

Caso 5.

De otra parte, se observó que en la fase de alistamiento, dónde la comunidad presenta las propuestas, las Alcaldías buscan que éstas sean alineadas con las metas del Plan de Desarrollo Local, para ello es necesario que a las propuestas se les identifique el proyecto por el cual van a competir, al no identificarse éste, la propuesta carece de requisitos para ser evaluada por los sectores institucionales correspondientes, siguiendo criterios de elegibilidad, para su aprobación y posterior sometimiento a votación. Esto se observa en el “Cuadro 7. Resultado de la Evaluación de las Propuestas Vigencia 2023”, el cual incluye once (11) propuestas Aprobadas de la vigencia 2023, a las cuales no se les identificó el proyecto por el cual entraban a competir.

Los casos expuestos indican que la Alcaldía no aplica mecanismos de control frente a los documentos reportados por la Secretaría de Gobierno, al no verificar que estos estén debidamente soportados, con ello, se incumple uno de los objetivos de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

control de la información, respecto a la verificación que estos procesos transversales requieren.

La anterior conducta no cumple con los objetivos del control interno definidos en los literales b, c, d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. En cuanto a que debe haber una correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, para asegurar la organización y confiabilidad de la información y de sus registros. Así como la Ley 1150 de 2007, los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020

Valoración a la respuesta remitida por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta y verificados los sustentos remitidos por el sujeto de control mediante oficio con radicado 1-2024-15953 del 25 de junio 2024, frente al informe preliminar, pese a lo informado, no se evidencian pruebas que desvirtúen a la fecha lo observado por el Ente de Control manteniéndose las situaciones explicadas en los casos del 1 al 5, así mismo el sujeto de control ratifica que si existen diferencias en la información soportada por el FDLT.

7.3. PROYECTO DE INVERSIÓN 2116 - TEUSAQUILLO SE EMBELLECE PARA LOS CIUDADANOS

Esta Iniciativa se formuló en el marco de la estrategia de Encuentros Ciudadanos para la Formulación del Plan de Desarrollo Local 2021-2024, y forma parte del laboratorio cívico y los criterios de elegibilidad y viabilidad, su objetivo consiste en *“Promover el mejoramiento de la calidad ambiental de Teusaquillo mediante procesos de educación ambiental y la protección, el fortalecimiento y el cuidado de las zonas de*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

interés ambientales de la localidad a través de diferentes acciones que aportan a la construcción de una localidad respetuosa del ambiente”.

Cuadro 9. Metas Iniciales y Esperadas a diciembre de 2024

Cifras en pesos (\$)

No.	Proceso	Magnitud		Unidad de Medida	Descripción
		Inicial 2022	Final 2024		
1	Implementar	2	3	Procedas	Procesos de educación ambiental
2	Intervenir	4.200	5.315	Metros	De jardinería y coberturas verdes

Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

El proyecto consta de dos (2) componentes así:

Componente 1: Educación Ambiental

Fomentar conceptos, valores y prácticas relacionadas con el patrimonio natural y el funcionamiento y gestión del ambiente, como base del disfrute del mismo, su apropiación colectiva y la conservación de su valor y función en la cultura.

Componente 2: Jardinería Y Coberturas Verdes

Conjunto de actividades técnicas requeridas para la adecuada adaptación, crecimiento y desarrollo de las plantas de jardín en el suelo urbano.

Ejecución del Proyecto 2116 en las Vigencias 2021 a 2024

A continuación, se muestra el presupuesto y las metas ejecutadas en cada período junto con los contratos que contribuyeron a su cumplimiento



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cuadro 10. Ejecución de la Meta 1. Vigencias 2021 a 2024

Cifras en pesos (\$)

Cifras en Millones de pesos					Cifras en Pesos				
Vigencia	Ppto. Asignado	Ppto. Ejecutado	No. Meta Ejecutada	Cantidad Ejecutada Unidades o / M2	Contratos				
					No	Contratista	Valor Total	Valor Cancelado X Vigencia	Link
2021	181	179	1	1	031/2021	María Elena Ortega Amaya	45.499.767	34.888.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1759123&isFromPublicArea=True&isModal=False
					202/2021	Paola Andrea Huertas	4.400.000	4.400.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2379808&isFromPublicArea=True&isModal=False
					211/2021	Deposito Industrial S.A.S.	7.789.729	7.789.729	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2403328&isFromPublicArea=True&isModal=False
					190/2021	SOLUCIONES INTEGRAL ES TM S.A.S.	126.431.333	Pago 1: O.P. No. 3000214069 marzo 28-2022. \$24.045.058 Pago 2: O.P. No. 3000473251 junio 23 - 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2301506&isFromPublicArea=True&isModal=False



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cifras en Millones de pesos					Cifras en Pesos				
Vigencia	Ppto. Asignado	Ppto. Ejecutado	No. Meta Ejecutada	Cantidad Ejecutada Unidades o /M2	Contratos				
					No	Contratista	Valor Total	Valor Cancelado X Vigencia	Link
								\$ 7.994.035	
								Pago No.3 O.P.No. 3000473252 junio 23- 2022 \$ 7.994.035	
								Pago 4: O.P. No. 3000856168 octubre 2022 \$ 69.344.151	
								Total, pagado 109.367.279 Se aplican deducciones de ley.	
2022	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
2023	359	359	1	2	021/ 2023	María Elena Ortega Amaya	52.800.000	52.800.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3783421&isFromPublicArea=True&isModal=False
					283/ 2023	Diana Marcela Guevara	16.320.000	16.320.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4645300&isFromPublicArea=True&isModal=False



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cifras en Millones de pesos					Cifras en Pesos				
Vigencia	Ppto. Asignado	Ppto. Ejecutado	No. Meta Ejecutada	Cantidad Ejecutada Unidades o /M2	Contratos				
					No	Contratista	Valor Total	Valor Cancelado X Vigencia	Link
					231/2023	ACDI VOCA	280.300.000	META 1 OP No. 3000250274 abril 24-2024 \$195.095.40 0 O.P No.30003311 39 mayo 19- 2023. \$785.625.00 0 O.P No 3000591832 agosto 24- 2023 \$628.500.00 0 O.P No 3000775989 octubre 26- 2023 \$189.852.00 0 OP No. 3000861472 noviembre 24-2023 \$151.881.60 0 Se deja en claro que este reporte corresponde al valor total del convenio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4331552&isFromPublicArea=True&isModal=False



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cifras en Millones de pesos					Cifras en Pesos				
Vigencia	Ppto. Asignado	Ppto. Ejecutado	No. Meta Ejecutada	Cantidad Ejecutada Unidades o /M2	Contratos				
					No	Contratista	Valor Total	Valor Cancelado X Vigencia	Link
								el cual contempla el pago de los 280 millones de las iniciativas proceda 1 y proceda 2.	
					356/2023	Maira Velásquez	9.920.000	9.920.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5366243&isFromPublicArea=True&isModal=False
2024	0	0	0	0	0	0	00	0	N/A
Total	540	539	2	3	0	0	00	0	N/A
%		99.71%		150%					

Fuente: Plan de Desarrollo y Contratación

Cuadro 11. Ejecución de la Meta 2, Vigencias 2021 a 2024

Cifras en pesos (\$)

Vigencia	Ppto. Asignado	Ppto. Ejecutado	No. Meta Ejecutada	Cantidad Ejecutada	Contratos				
					No	Contratista	Valor Total	Valor Cancelado X Vigencia	Link
2021	0	0	0	0					
2022	0	0	0	0					

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 34 de 58



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

2023	430	430	4.200	4.200	160/2023	Fernanda Villamil	54.240.000	Pagos Año 2023 \$39.625.333 Pagos Año 2024 \$14.614.667	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4110687&isFromPublicArea=True&isModal=False
					190-2023	Lorena León	23.400.000	23.400.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4177346&isFromPublicArea=True&isModal=False
					025-2023	Maira Velásquez	52.480.000	Contrato inicial por \$38.400.000 + adición de \$19.200.000 Para un total de contrato de \$57.600.000 se terminó el contrato de manera anticipada. Valor ejecutado efectivamente por el contratista \$52.480.000. Se liberó un saldo de 5.120.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3783421&isFromPublicArea=True&isModal=False
					279/2023	IDIPRON	300.000.000	300.000.000	300.000.000 O. P 1 No. 3000684641 septiembre 25-2023 por un valor \$150.000.000 O.P. 2 No.000177723 marzo 22-2024 valor de \$120.000.000



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

								Queda pendiente la suma de 30 millones equivalente al 10% del convenio y está pendiente por cobrar.	
2024	150	0	1.115	0	0	0	0	0	N/A
Total	580	430	5.315	4.200					
%		74.14%		79.02%					

Fuente: Plan de Desarrollo y Contratación

7.4. OBSERVACIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

7.4.1. Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 198-2022

Cuadro 12 Datos Básicos Convenio 198-22

Cifras en pesos (\$)

No. del Contrato	198-22 Convenio de Cooperación
Nombre Del Contratista	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo - PNUD.
Identificación	NIT 800.091.076.
Objeto Del Contrato	Aunar esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en la localidad de Teusaquillo, acompañando la implementación de la estrategia de presupuestos participativos, mediante la formación y empoderamiento de organizaciones sociales para promover su incidencia en el desarrollo sostenible territorial y afianzar el diálogo con la institucionalidad local.
Fecha de firma	26 de julio de 2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Valor	Inicial: COP\$1.382.857.713 (Mil Trescientos Ochenta Y Dos Millones Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Setecientos Trece Pesos). Adición \$60.000.000. Total: COP\$1.442.857.713 (Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Dos Millones Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Setecientos Trece Pesos)		
CDP y CRP	CDP 546 De Julio 11 De 2022, Por Valor De \$1.382.857.713,00 CRP 641 De Julio 26 De 2022, Por Valor De \$1.382.857.713,00 CDP 765 De octubre 06 De 2022, Por Valor De \$60.000.000. CRP 870 De octubre 28 De 2022, Por Valor De \$60.000.000.		
Plazo	6 meses iniciales, más dos (2) prórrogas 2 meses y 25 días.		
Forma De Pago	Agosto 2022 COP 691.428.857 Septiembre 2022 COP 553.143.085 Diciembre 2022 COP 198.285.771		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	18 de abril de 2023		
No. Póliza	Indica el FDLT que por ser convenio de cooperación no obliga.		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir sí o no)
Adición	27/10/2022	N. A.	Si
Suspensión	N. A.	N. A.	No
Reinicio	N. A.	N. A.	No
Prorroga No. 1	12/01/2023	Hasta 31 de marzo de 2023	Si
Prorroga No. 2	30/03/2023	Hasta 18 de abril de 2023	Si
Otro Si	N. A.	N. A.	No

Fuente: SECOP

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **37** de **58**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Evaluado el convenio en las etapas precontractual, contractual y ejecución del convenio se encuentra ajustado a las necesidades planteadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, sin presentar observaciones al mismo.

7.4.2. Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 231-2023

Cuadro 12 Datos Básicos Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica 231-2023

Cifras en pesos (\$)

Contrato Firmado Se evidencia en el SECOP que fue firmado el día 25 de abril de 2023	
Información Contractual: Condiciones Generales Del Contrato	
No. Del proceso	FDLT-CCI-015-2023 (89729)
No. Del contrato	No. 231-2023
Tipología	Convenio De Cooperación Internacional
Fecha de suscripción:	27 del mes de abril de 2023
Contratista	ACDI/VOCA
Nit o No. de Cédula	830.107.665-1
Representante Legal	Jimena Niño Cáceres
C.C.	No 52.420.935 de Bogotá
Objeto Contractual	<i>“Aunar esfuerzos para contribuir al Fortalecimiento de la participación ciudadana en la localidad de Teusaquillo, acompañando la implementación de los proyectos de inversión de la vigencia 2023, en particular los relacionados con presupuestos participativos mediante la formación y empoderamiento de organizaciones sociales para promover su incidencia en el desarrollo sostenible territorial y afianzar el diálogo con la institucionalidad local”.</i>



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Fecha de Inicio	2 de mayo de 2023
Fecha de Terminación	16 de enero de 2024
Plazo inicial	Ocho (8) Meses Y Quince (15) Días
Valor inicial	\$1.571.250.000
Adición	\$ 379.704.000,00
Valor Total FDLT	\$ 1.950.954.000,00
Valor contrato general más adiciones	Valor del Contrato: \$ 3.143.250.000 Valor a Adicionar: \$ 759.704.000 Valor a adicionar aportado FDLT: \$ 379.704.000 Valor a adicionar por ACDI/VOCA: \$ 380.000.000 Valor total: \$ 3.902.954.000
Supervisor	Se delega a un contratista como “apoyo a la supervisión” Esta Auditoria recibe el correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2024 con la carpeta de personal contratista que ejercerán el apoyo por parte del FDLT para la supervisión de las actividades del Convenio.

Fuente: SECOP

Se verificó la etapa precontractual del Convenio indicando invitación a cotizar proyectos con ACDI/VOCA para la celebración de un convenio de cooperación internacional para la implementación de proyectos de los recursos de inversión de la vigencia 2023, en particular los relacionados con presupuestos participativos, los criterios técnicos y metodológicos de los proyectos de inversión relacionados: 2116, 2158, 2078, 2090, 2162, 2140, 2152, 2101, 2072, 2147.

Se encuentran publicados en el SECOP el número de proceso Tipo de contrato Contratación régimen especial No. FDLT-CCI-015-2023 (89729), se evidencian los

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **39** de **58**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

estudios previos y documentos previos Descripción de la necesidad: Conveniencia de la contratación, ESTUDIO ANALISIS DEL SECTOR, Agentes que componen el sector, NO está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, plazo 8.5 meses, valor \$3.143.250.000 m/cte., forma de pago y objeto a contratar.

Cuadro 13. Identificación de Proyectos de Inversión

Cifras en pesos (\$)

Rubros	Aportes Alcaldía de Teusaquillo	Aportes de Contrapartida (YRA)	Total
Equipo Misional	232.363.689	116.938.419	349.302.108
Equipos y Suministros	39.420.000	72.284.557	111.704.557
Consultores y Otros Servicios Profesionales	257.152.300	555.000.000	812.152.300
Iniciativas Comunitarias	747.650.000	823.600.000	1.571.250.000
Iniciativa 5: Festival de culturas alternativas 2.0 (2078)	93.000.000	-	93.000.000
Iniciativa 6: Feria artística, cultural y artesanal (2078)	36.790.000	-	36.790.000
Iniciativa 11: Teusaquillo se transforma por una vida libre de violencias y para prevenir el feminicidio. (2162)	137.264.000	-	137.264.000
Iniciativa 12: Formador de formadores (2140)	260.000.000	-	260.000.000
Iniciativa 13: Acuerdo por el espacio público en Teusaquillo (2152)	146.196.000	-	146.196.000
Iniciativa 16: Carnaval del deporte (2072)	74.400.000	-	74.400.000
Soporte Organizacional	294.664.011	4.177.024	298.841.035
Total	1.571.250.000	1.572.000.000	3.143.250.000
Total	1.571.250.000	1.572.000.000	3.143.250.000

Contrato	Proyecto de inversión	Nombre	Presupuesto Disponible	Meta de proyecto de inversión
No.	No.			
CCI 231-2023	2116-2023	Por la transformación de espacios verdes de nuestra comunidad	\$150.000.000	Implementar 1 proceada



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Rubros		Aportes Alcaldía de Teusaquillo	Aportes de Contrapartida (YRA)	Total
		Teusaquillo tejedora de redes en el eje ambiental	\$130.300.000	Implementar 1 proce da
	2078-23	Festival de culturas alternativas 2.0	\$93.000.000	Realizar 6 eventos de promoción de actividades culturales.
		Feria artística, cultural y artesanal	\$36.790.000	
		Diplomado de etnoeducación	\$46.500.000	
		Festival de culturas alternativas 2.0 adición	\$120.104.000	
		Encuentro de pueblos indígenas	\$100.000.000	
		Encuentro comunidad afro	\$25.000.000	
	2162-23	Teusaquillo se transforma por una vida libre de violencias y para prevenir el feminicidio.	\$137.264.000	Vincular a 400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
	2140-23	Diplomado Formador de formadores	\$40.000.000	Vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas de paz y reconciliación
		Formador de formadores	\$220.000.000	
2152-23	Acuerdo del uso del espacio público	\$146.196.000	Realizar 1 acuerdo para el uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales	
2072-23	Carnaval del deporte	\$74.400.000	Vincular 1200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	

Fuente: SECOP

Una vez analizada y verificada la información en su parte precontractual, parte contractual y de ejecución del convenio de cooperación internacional, 231-2023 firmado con la ONG ACDI/VOCA, concluye que el FDLT cumplió con la normatividad vigente y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

con el desarrollo del Convenio de cooperación internacional firmado con ACDI/VOCA y no se hacen observaciones.

7.4.3. Convenio Interadministrativo 279-2023

Cuadro 14. Datos Básicos Convenio Interadministrativo 279-2023

		Cifras en pesos (\$)
Tipo y Número de Compromiso	21 - Convenio Interadministrativo - 279	
Modalidad de Selección	10 contratación Directa	
Justificación de la Contratación Directa	Resolución Número 223 Del 22 De junio De 2023 Acto Administrativo De Justificación De Contratación Directa	
Objeto	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON”. En el marco del proyecto de inversión 2116 “Teusaquillo se embellece para los ciudadanos” – componente jardinería”	
Resolución de Adjudicación	N.A.	
Certificado De Registro Presupuestal	No. 810	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 761	
Resolución de Apertura del Proceso de selección	N.A.	
Valor Inicial del Convenio	\$ 442.196.428	
Aportes FDLT:	\$ 300.000.000	
Aportes IDIPRON	\$ 142.196.428	
Descomposición de los aportes	Valor Total Aportes FDLT	300.000.000
	Valor Inicial Aportes IDIPRON (Dinero)	26.665.600
	Valor Inicial Aportes IDIPRON (Especie)	115.530.828
	Valor Total Aportes IDIPRON	142.196.428
	VALOR TOTAL CONVENIO	442.196.428
Forma de Pago	1er Desembolso	\$150.000.000
	2do Desembolso	\$120.000.000
	3er Desembolso	\$ 30.000.000



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Conveniente	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y De La Juventud – IDIPRON
NIT	899.999.333-7
Nombre del Representante Legal	Hugo Alberto Carrillo Gómez
Quién suscribe el contrato	Rosa Isabel Montero Torres– Alcalde Local Teusaquillo (E)
Firma del Convenio	Cláusula Décima – Octava – Perfeccionamiento Y Ejecución: El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal. Para constancia se firma a través de la plataforma transaccional SECOP II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	N/A
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	N/A
Fecha acta de inicio	7 de julio de 2023
Plazo de ejecución	Siete (07) Meses
Fecha prevista de terminación	6 de febrero de 2024
Fecha de terminación del contrato	Prórroga No. 1 Un (1) mes Adición No. 1 Tres Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE (\$3.700.000) en dinero, a cargo de IDIPRON. Adición No. 2 Dos Millones Sesenta Y Cinco Mil Pesos M/CTE (\$2.065.000) en especie, a cargo de IDIPRON Prórroga No. 2 Un (1) mes Adición No. 3 Ciento Siete Millones Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Setenta Y Cuatro Pesos M/CTE (\$107.616.274) en especie a cargo de IDIPRON Valor total del contrato Quinientos cincuenta y cinco millones Quinientos setenta y siete mil Setecientos dos pesos M/CTE (\$555.577.702) Fecha de Terminación Incluida Prórroga 06 de abril de 2024
Fecha de Terminación Definitiva	06 de abril de 2024



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Valor Definitivo del Convenio	(\$555.577.702)
Nombre Apoyo a la Supervisión	Maira Jineth Velásquez Herrera; Radicado No. 20236320007903 Fecha: 17-07-2023

Fuente: SECOP

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito No. 2116 Teusaquillo se embellece para los ciudadanos, cuyo objeto es intervenir 4.200 m2 de jardines y coberturas verdes. El origen de esta iniciativa se encuentra en el marco de la estrategia de Encuentros Ciudadanos para la Formulación del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 y en ella se materializará la propuesta de presupuestos participativos en el cual la comunidad ha registrado la propuesta No. 26435 que se titula “En Teusaquillo Florecemos”.

El alcance de este convenio consiste en realizar la intervención del espacio público con el establecimiento de zonas de jardinería nueva y mantenimiento en zonas de jardinería existentes y en arbolado urbano, en todo ello se desarrollan los siguientes componentes en el marco del convenio:

- 1) Jardinería: Establecer cuatro (4) zonas de jardinería nueva en la localidad y
- 2) Mantenimiento: De 3.683 metros cuadrados de jardinería correspondiente a 13 zonas ubicadas al interior de la localidad.

La socialización del mismo se dio a conocer en IDIPRON en 5 ferias de servicios entre el 10 y el 14 de julio en las Sedes del Instituto, así como ante el Comité Local de Ambiente y a los honorables ediles de la localidad de la comisión sexta al igual que de la comunidad en general.

Dentro de las actividades de jardinería nueva contenidas en el proyecto están:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 44 de 58



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

- Diseño paisajístico de la plantación
- Trazado perimetral
- Descapote y excavación
- Llenado nivelado
- Recolección de residuos
- Plantación material y vegetal
- Riego y cerramiento preventivo

Con ello se espera establecer cuatro (4) áreas de jardinería nueva en la Localidad de Teusaquillo, en cuanto a las actividades desarrolladas tenemos:

Jardinería

El proyecto se desarrolló en la localidad de Teusaquillo procurando la cobertura de las seis UPZ que la componen, sin embargo, hubo ubicaciones específicas donde se llevaron a cabo algunas de las actividades en función de la propuesta de presupuestos participativos y de las áreas potenciales identificadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Jardinería Nueva

Cuadro 15. Sitios de la Jardinería Nueva

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	AREA (m ²)	Documento Dónde se Evidencia
Galería Feminista Siempre Vivas	Calle 26 - Carrera 30 Oreja vehicular Sur Occidental	355	Carpeta 2.2 Anexos jardinería- diseños jardinería – Galería Feminista
Parque La Magdalena	Calle 39 Bis – Carrera 15 Bis	60	Carpeta 2.2 Anexos jardinería- diseños



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

			jardinería – parque la Magdalena
Parkway	Carrera 24 – Calle 39 y Calle 39b	368	Carpeta 2.2 Anexos jardinería- diseños jardinería – Park Way
Separador vial - Carrera 33	Carrera 33 – Calle 25b hasta Calle 26	405	Carpeta 2.2 Anexos jardinería- diseños jardinería – Carrera 33

Fuente: Documentos Soporte Convenio 279/2023

Cuadro 16. Mantenimiento de jardinería existente

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ÁREA m ²	Documento Dónde se Evidencia
Búho	Calle 53 – Carrera 50	171	Fichas técnicas de mantenimiento de jardinería existente, subcarpetas mensuales de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril. Archivos en Excel
Parque Rafael Núñez	Carrera 50 – Calle 45	233	
Separador Pablo VI	Separador	453	
Jardín Tribal	Calle 53 – Carrera 45	175	
Sendero Camino de la vida	Carrera 54 a Carrera 67	170	
Parque Salitre Oriental	Av. Esperanza y Calle 22 B	767	
Fiscalía	Av. Esperanza - Carrera 51	114	
Parque Obelisco	Calle 24 ^a – Carrera 58	250	
Tribunales Cundinamarca	Carrera 53 – Calle 24	35	
Edificio Salitre Oriental	Calle 22 ^a y 22b – Carreras 63 y 58	307	
Parque Toscana	Carrera 60 – Calle 22 ^a y 22b	277	
Gobernación Cundinamarca	Calle 24 ^a – Carrera 51	281	
Parkway	Carrera 24	450	

Fuente: Documentos Soporte Convenio 279/2023

Realizada la evaluación al presente contrato se observó cumplimiento del objeto contractual, éste se desarrolló conforme a lo planeado, como pruebas de auditoría se realizó seguimiento a las obligaciones pactadas, mediante documentos soportes

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 46 de 58



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

remitidos por la Alcaldía, Verificación en el SECOP y recorrido a los puntos dónde fueron intervenidos.

7.4.4. Contratos de Prestación de Servicios 081-22, 204-22, 037-23 y 024-24

Para la auditoría de estos contratos, se tuvo en cuenta la solicitud de verificación por DPC interpuesto ante la Contraloría de Bogotá, el cual mediante memorando 3-2024-09799 del 18 de abril del Despacho del Contralor auxiliar en el que solicitó auditar los contratos de prestación de servicios referidos en la denuncia 1-2024-09481 del 16 de abril de 2024.

En consecuencia, se auditaron los tres (3) contratos terminados y liquidados, el correspondiente a la vigencia 2024, no fue objeto de verificación, por encontrarse en ejecución.

Contrato Prestación de Servicios No. 204 de 2022

Cuadro 17. Datos Básicos Contrato Prestación de Servicios No. 204 de 2022

Cifras en pesos (\$)

Tipo De Contrato	Contrato De Prestación De Servicios
No. Contrato Y Fecha	204- 2022- Del 03 De agosto De 2022
Nombre Del Contratista	Wilson Heder Orozco Venecia
Tipo (C.C-Nit) Y Número	CC 1143357261 De Cartagena
Plazo De Ejecución	Cinco Meses (05) Meses
Valor Total Del Contrato	\$ 25.500.000
No. Del Proyecto (Imputación Presupuestal)	2169
Fecha Acta De Inicio	03 De agosto De 2022
Prórroga ¹	«NO APLICA»
Adición	«NO APLICA»
Suspensión	«NO APLICA»



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Fecha Terminación (Incluyendo Suspensiones)	Prevista (Incluyendo Prórrogas	De Y	02/01/2023
Objeto Del Contrato	Prestar servicios profesionales, brindando acompañamiento y apoyo administrativo en las diferentes actividades que realice el alcalde local, sirviendo como referente para la articulación entre las diferentes dependencias, Junta Administradora Local y el despacho de la Alcaldía Local.		

Fuente: SECOP

Cuadro 18. Datos Básicos Contrato Prestación de Servicios No. 081 de 2022

Cifras en pesos (\$)

Tipo De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. Contrato Y Fecha	081- 2022- DEL 21 DE ENERO DE 2022
Nombre Del Contratista	WILSON HEDER OROZCO VENECIA
Identificación	CC 1143357261 DE CARTAGENA
Plazo De Ejecución	OCHO MESES (08) MESES
Valor Total Del Contrato	\$ 24.800.000
No. del proyecto (imputación presupuestal)	2160
Prórroga	«NO APLICA»
Adición	«NO APLICA»
Suspension	«NO APLICA»
Fecha Prevista De Terminación (Incluyendo Prórrogas Y Suspensiones)	20/09/2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la recolección de documentación y apoyo a las actividades requeridas para la formulación del proyecto de inversión 2160 Jóvenes con futuro y demás actividades requeridas en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.
---------------------	--

Fuente: SECOP

Cuadro 19. Datos Básicos Contrato Prestación de Servicios No. 037 de 2023

Cifras en pesos (\$)

Tipo De Contrato	Contrato De Prestación De Servicios
No. Contrato Y Fecha	037- 2023- Del 3 De Febrero De 2023
Nombre Del Contratista	Wilson Heder Orozco Venecia
Identificación	CC 1143357261 DE CARTAGENA
Plazo De Ejecución	Once Meses (11) Meses
Valor Total Del Contrato	\$ 77.000.000
No. del proyecto (imputación presupuestal)	2169
Prórroga	4 meses
Adición	\$28.000.000
Suspension	«NO APLICA»
Fecha Prevista De Terminación (Incluyendo Prórrogas Y Suspensiones)	19 de febrero del 2024
Objeto Del Contrato	Prestar los servicios profesionales, brindando acompañamiento y apoyo administrativo en las diferentes actividades que realice el alcalde local, sirviendo como referente para la articulación entre las diferentes dependencias, Junta Administradora Local y el despacho de la Alcaldía Local.

Fuente: SECOP



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

En la revisión de la necesidad, no se definen labores específicas que el profesional o técnico a contratar vaya a desempeñar, por el contrario, se identifican necesidades generales que no permiten orientar el cumplimiento de tarea específica que el contratista vaya a cumplir. De hecho, en revisión de la contratación entre las vigencias 2022 y 2023 existen siete (7) contratos con igual objeto que los identificados en los contratos en cuestión, por lo tanto, es difícil identificar específicamente cuales son las necesidades que el contratista atenderá.

7.4.4.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de planeación en la definición de definir con mayor detalle las necesidades a satisfacer, en los contratos 081-22, 204-22 y 037-23.

Dentro de los estudios previos de los contratos analizados, se indica: *“Teniendo en cuenta que los recursos humanos con que cuenta la Alcaldía Local de Teusaquillo dentro de su estructura organizacional son escasos para atender las múltiples obligaciones de acuerdo a su misionalidad y demás normas, se fortalecerá institucionalmente la Alcaldía Local mediante la prestación de los servicios de un profesional en **administración pública, administración de empresas, politología, psicología o en áreas del derecho con amplia formación y experiencia** que brinde su colaboración a la Alcaldía Local, para el desarrollo de las distintas tareas que comprende temas relacionados a educación superior en la localidad para de esta manera dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo de las que da cuenta el proyecto de inversión 2160: JOVENES CON FUTURO, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y la normatividad vigente. Debido a la cantidad de las diferentes competencias, funciones y responsabilidades que recaen en cabeza del Alcalde (a) Local y al reducido número de funcionarios con los que se cuenta para asumirlas y darles el trámite debido, se*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

*considera apropiado y necesario la contratación de un **técnico o tecnólogo en Administración pública, Administración de empresas, Politología, Psicología o en Áreas del derecho**, que de manera autónoma y coordinada se vincule a través de la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para solventar la necesidad planteada”* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Frente a la definición de esta necesidad que pretendía satisfacer la Alcaldía Local de Teusaquillo no se identifica específicamente las tareas que asumiría el contratista para apoyar la gestión del Alcalde Local. Cuando determina el desarrollo de proyecto de inversión 2160, se identificaron siete (7) contratos de prestación de servicios con la misma necesidad en ese proyecto de inversión, y a través de la auditoría, la misma Alcaldía Local de Teusaquillo en radicado No. 20246300159011 del 23 de mayo de 2024, indicó: *“Con respecto a la obligación “4. Articular desde la Alcaldía Local la estrategia y metodología del Servicio Social PARCEROS POR BOGOTÁ y su ciclo operativo en la Localidad de Teusaquillo.” del CPS 037-2023, es necesario precisar que dicho programa no depende de esta Administración Local, sino directamente de la Secretaría Distrital de Gobierno. En este contexto, aclaramos que a la localidad de Teusaquillo no le asignaron jóvenes del programa Parceros para el período 2023.”*, actividad esta que soportaría la necesidad, sin embargo, en el año 2023, no se manejó esta estrategia en Teusaquillo y en los años 2022 y 2024, se manejó a través de los otros seis (6) contratos suscritos para este fin.

Lo anterior incumple lo establecido en la Ley 80 artículo 23 y 26 principios de la contratación, principio de Planeación. Así como la Ley 1150 de 2007, los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Valoración a la respuesta remitida por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta y verificados los sustentos remitidos por el sujeto de control mediante oficio con radicado 1-2024-15953 del 25 de junio 2024, frente al informe preliminar, pese a lo informado, no se evidencian pruebas que desvirtúen a la fecha lo observado por el Ente de Control, toda vez que no se anexa ningún documento que brinde específicamente la necesidad a satisfacer la ejecución de los contratos señalados en el presente hallazgo.

7.4.4.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas de verificación en el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia en la hoja de vida de los contratos 081-22, 204-22 y 037-23.

En el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar **el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**, para el caso de la forma como se debe certificar la experiencia laboral o profesional, el Decreto Ley 785 de 2005, establece: *“ARTÍCULO 11. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.*

ARTÍCULO 12. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos: 12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 12.2. Tiempo de servicio. 12.3. Relación de funciones desempeñadas. Con los soportes anexados como certificaciones laborales, no es claro ni verificable el cumplimiento de las obligaciones específicas, así como tampoco mediante contacto con las empresas se pudo verificar que las funciones desempeñadas cumplieran con la experiencia específica. En las certificaciones aportadas de FUNDACIÓN NIÑOS AMIGOS DEL PATRIMONIO, AGENDA-T S.A.S. y FUNDACIÓN ECO-LÓGICO CARTAGENA, que son las que dan más de 40 meses de experiencia, no tienen detalle de las funciones (desempeñadas) realizadas a fin de poder tener claridad si cuenta con la idoneidad y experiencia requerida. No obstante, se aporta por parte del FDLT Certificado de Idoneidad. Se puede establecer - que la Alcaldesa Local de Teusaquillo certifica que cumple. No obstante, lo anterior - no se evidencia el instrumento o mecanismo a través del cual este verificó si cumple o no con la idoneidad y experiencia, cuando no se detallan actividades desarrolladas en el sector público, no se determina manejo de sistemas integrados de gestión pública, en ninguna certificación de experiencia se indica que el Contratista se haya desempeñado en entidades públicas o privadas en las que haya desarrollado actividades de apoyo a gestión de algún directivo de empresas o entidades del orden nacional. Solamente mencionan tareas de logística, lo cual, no es parámetro para determinar que era el adecuado para desempeñar las labores que le fueron encomendadas. Igualmente se incumple la Ley 1150 de 2007, los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

Las obligaciones descritas se incumplen, debido a que, en las certificaciones

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **53** de **58**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

aportadas por el contratista en la etapa precontractual de los contratos señalados, se identifica en las certificaciones de experiencia adelantó labores en **logística** en general, no se detallan actividades específicas que demuestren que era el contratista más idóneo para realizar las tareas del estudio de necesidades. Igualmente se realizaron más de diez intentos de comunicación con las Fundaciones donde el contratista manifiesta que laboró, sin encontrar respuesta en ninguna de ellas, así como tampoco hubo respuesta de correos electrónicos, por lo que no se pudo validar idoneidad y experiencia en las certificaciones.

Valoración a la respuesta remitida por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta y verificados los sustentos remitidos por el sujeto de control mediante oficio con radicado 1-2024-15953 del 25 de junio 2024, frente al informe preliminar, pese a lo informado, no se evidencian pruebas adicionales que desvirtúen a la fecha lo observado por el Ente de Control frente a las certificaciones que detallan las funciones realizadas por el contratista y que permitan establecer claramente la idoneidad de las personas contratadas.

7.4.4.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en la supervisión de la ejecución de los contratos 204-22, 037-23 y 081-22.

En revisión de la etapa contractual, se identificaron los pagos realizados en cada contrato evidenciando lo siguiente:

1. En el contrato 081-22, terminación anticipada, para hacer otro contrato por el doble de valor, sin determinar la necesidad de pasar de un técnico a un profesional, con las mismas obligaciones.
2. Debilidad en los soportes aportados.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3. Debilidad en la supervisión del contrato.

A través de toda la auditoría, no se pudieron identificar evidencias suficientes y completas de la perfecta ejecución de los contratos auditados. (204-22, 037-23, 024-24 y 081-22.)

En todas las actividades se soportan en fotos, por ejemplo, en el manejo de la agenda de la alcaldesa, (tarea que además está incluida en las actividades secretariales, no es necesario contratar un profesional para manejarla), se soporta la actividad en fotos sin detallar dentro del informe de actividades a que corresponde.

Soportes ilegibles y evidencias que desde el punto de vista del control es difícil relacionar cual fue la actividad que adelantó el contratista para determinar que cumplió con la obligación encomendada. En otras evidencias se presentan actas ilegibles, con enmendaduras, sin firmas, ni claridad que actividad adelantó el contratista.

Lo propio sucede con las fotos que aportan como evidencia de ejecución en todos los contratos, en un 95% el contratista no aparece.

Con respecto a un archivo GRID que también se entrega como evidencia de ejecución y soporte de pagos al contratista, en más de diez (10) cuentas de cobro utilizaron el mismo archivo para soportar las cuentas. Es una debilidad en la supervisión del contrato al pagar las cuentas sin revisar con detalle la correcta ejecución del objeto contractual.

La supervisión en los contratos, es tarea importante, porque es quien da cuenta que las actividades contratadas se ejecutaron de acuerdo con la necesidad del FDLT,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

pero en los soportes aportados como evidencias de ejecución de los contratos suscritos por el Sr. Orozco, no se puede determinar con certeza que actividades adelantó, por cuanto la firma de un acta, un informe y matrices presentadas, no indican en que contribuyó el contratista para la elaboración de las mismas, es necesario, que en los informes de supervisión se detalle con claridad que tarea realizó el contratista con el soporte correspondiente, no es suficiente con la sola presentación de firmas y archivos sin explicar mediante que tareas o actividades el contratista contribuyó en su elaboración. Así mismo las fotos, no hablan por sí solas, es necesario describir en el informe de supervisión a que se refiere la foto, en qué fecha se realizó y quienes acompañan lo realizado para poder dar cuenta de una idónea ejecución contractual. Se incumple la Ley 1150 de 2007, los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

Valoración a la respuesta remitida por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta y verificados los sustentos remitidos por el sujeto de control mediante oficio con radicado 1-2024-15953 del 25 de junio 2024, frente al informe preliminar, pese a lo informado, no se evidencian pruebas que desvirtúen a la fecha lo observado por el Ente de Control, en razón a que no se anexan nuevos documentos que permitan establecer el cumplimiento del objeto contractual.

8. OTROS RESULTADOS

8.1. SEGUIMIENTO A DERECHOS DE PETICIÓN

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **56** de **58**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Para la presente auditoria, se incluyeron como insumo tres DPC´s, asignados a la Dirección de Participación Ciudadana, Gerencia Local de Teusaquillo a los cuales se les dio respuesta definitiva así:

- DPC 175/24, radicado con el No. 1-2024-02145, se remitió respuesta definitiva mediante radicado 2-2024-12791 del 17 de junio del 2024.
- DPC 357/24, radicado con el No. 1-2024-04188, se remitió respuesta definitiva mediante radicado 2-2024-12796 del 17 de junio del 2024.
- DPC 735/24, Oficio radicado con No. 1-2024-09481, se remitió respuesta definitiva mediante radicado 2-2024-08665 del 18 de abril del 2024.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

9. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativas	4	N. A	7.2.1 7.4.4.1 7.4.4.2 7.4.4.3
2. Disciplinarias	4	N. A	7.2.1 7.4.4.1 7.4.4.2 7.4.4.3
3. Penales	N. A	N. A	N. A
4. Fiscales	N. A	N. A	N. A

N.A: No aplica